

## **REQUISITOS PARA EL EMBARQUE EN MADRID Y LA ENTRADA EN EGIPTO (IDA):**

1. Pasajeros que lleguen de España deben tener una **prueba PCR COVID-19 impresa negativa** tomada como máximo 72 horas antes de la salida del vuelo directo a Egipto **o un test de antígenos realizado en las 24 horas anteriores**. La prueba debe basarse en un hisopo nasal u oral. El resultado de la prueba debe tener un sello del laboratorio emisor o un código QR.
- **QUEDAN EXENTOS DE LA PRUEBA PCR:**
    - **Pasajeros menores de 12 años.**
    - Pasajeros que lleguen directamente a Hurghada (HRG), Marsa Alam (RMF), Sharm El Sheikh (SSH) o Taba (TCP).
    - **Pasajeros con certificado de vacunación COVID-19** que demuestre que estaban completamente vacunados al menos 14 días antes de la salida. Las vacunas aceptadas son: AstraZeneca, Janssen, Moderna, Pfizer-BioNTech, Sinopharm, Sinovac o Sputnik V. El certificado debe tener un código QR, estar impreso y debe de ser emitido por un organismo competente (en España por los servicios públicos de salud de las CCAA – CERTIFICADO COVID DIGITAL DE LA UE).
      - **LAS AUTORIDADES EGIPCAS NO ADMITEN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS (POR LO TANTO, DEBEN DE HACERSE PCR o ANTÍGENOS PARA ENTRAR A EGIPTO:**
        - Certificados de recuperación del Covid.
        - Certificados de pauta completa de una sola dosis (excepto la monodosis Janssen). Esto afecta a aquellos que hayan pasado el Covid y solo se les haya suministrado una dosis.

(Información obtenida de Air Cairo, Fly Egypt, Ministerio de Exteriores de España, TravelDoc, IATA Travel Center, TIMATIC)

## **REQUISITOS PARA EL EMBARQUE EN CAIRO Y LA ENTRADA EN ESPAÑA (REGRESO):**

Todas las personas que viajen a España procedentes de otro país (incluidos los niños de cualquier edad, los viajeros en tránsito a otros países y los españoles que regresan a su casa), deberán cumplimentar un Formulario de Control Sanitario (FCS) asociado a su viaje. Si viajan por vía aérea, deberán hacerlo a través de la WEB **spth.gob.es** Se abrirá en una ventana nueva, **o de la APP, Spain Travel Health-SpTH** (disponible para Android e iOS).

Si procede un país/zona considerada de riesgo (como es el caso de Egipto) es necesario que lleve consigo uno de los certificados/documentos acreditativos, en un formato legible por el personal del control sanitario del aeropuerto de llegada y siguiendo las especificaciones recogidas en la Resolución de la Directora General de Salud Pública (pendiente). Los certificados deberán estar redactados en español, inglés, francés o alemán. En el caso de no ser posible obtenerlo en estos idiomas, el documento acreditativo deberá ir acompañado de una traducción al español, realizada por un organismo oficial. Estos certificados son:

- Vacunación frente a COVID-19. Válido desde los 14 días de recibir la pauta completa.
  - Se aceptan como válidos los certificados de vacunas autorizadas por la EMA/OMS, a partir de los 14 días posteriores a la fecha de administración de la última dosis de la pauta vacunal completa.
  - Se aceptan como válidos los certificados de pauta completa de una sola dosis. Es decir, los de aquellos que se han recuperado del Covid y solo se les ha inculado una dosis.
- Prueba diagnóstica de SARSCoV2 con resultado negativo, perteneciente a alguno de los siguientes tipos:
  - Las pruebas diagnósticas válidas para viajar a España son PCR realizadas en las 72 horas anteriores a la llegada.
- Recuperación de la COVID-19 (desde el día 11 tras primera prueba diagnóstica positiva PCR hasta el día 180).

Es decir que todos los pasajeros que regresen a España, deben haber obtenido su código QR, este código se obtiene a través de la app **Spain Travel Health-SpTH** o en la web **spth.gob.es**, dichas plataformas pedirán información al cliente tales como: datos personales, motivos del viaje, información de los vuelos y además solicitarán adjuntar los certificados arriba mencionados:

- CERTIFICADO COVID DIGITAL DE LA UE:

Solo en el caso de tener las 2 dosis de las vacunas Pfizer, Moderna o Astrazeneca, o tener la monodosis Janssen y que haya pasado 14 días desde la última dosis. Las pautas de una sola dosis por haber pasado la enfermedad deben adjuntarse en el apartado “Otros certificados”. (En la imagen veis un ejemplo de como aparece en la app).

- OTROS CERTIFICADOS:

- VACUNACIÓN: admite pautas de una sola dosis por haber pasado la enfermedad.
- PRUEBA DIAGNOSTICA: con resultado negativo, admite PCR (como viene señalado arriba).
- RECUPERACIÓN: (desde el día 11 tras primera prueba diagnóstica positiva PCR hasta el día 180).

(En la imagen veis un ejemplo de cómo aparece en la app).

(Información obtenida de Air Cairo, Fly Egypt, Ministerio de Exteriores de España, TravelDoc, IATA Travel Center, TIMATIC)